



# URUGUAY

INTERVENCIÓN DE LA  
REPRESENTACION PERMANENTE DEL URUGUAY

**" PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA  
ENSEÑANZA, EL ESTUDIO, LA DIFUSIÓN Y UNA  
COMPRENSIÓN MAS AMPLIA DEL DERECHO  
INTERNACIONAL "**

**6ta. Comisión**

ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS  
69º PERÍODO DE SESIONES

*NUEVA YORK, 17 DE OCTUBRE DE 2014*  
(Cotejar con texto leído)

Sr. Presidente:

Mi Delegación se alinea con el discurso pronunciado por la CELAC y en tal sentido desea expresar algunos comentarios en lo concerniente a los cursos regionales de derecho internacional.

Al comienzo del año 2013 recibimos la información del programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (en adelante el programa de asistencia), donde revisando la información suministrada constatamos que los cursos regionales de derecho internacional no contaban con una periodicidad anual y en particular en la región de Latinoamérica y el Caribe no se habían realizado desde el año 2004. Cabe señalar que a la fecha llevamos una década sin cursos en la región.

Ese extremo llamó nuestra atención, así como nos generó preocupación por la discontinuidad y el riesgo de desaparición de dichos cursos en nuestra región. A su vez estimuló la propuesta de mi país para ofrecerse como sede para un próximo curso, sabiendo del alto valor que los mismos poseen en la formación en derecho internacional para los asesores legales de los países de nuestra región en particular, y en general para todos los países en desarrollo.

Así fue que en la interacción desarrollada con la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Legales, constatamos que la falta de celebración de cursos había contado en los últimos años con dos inconvenientes. El primero con respecto al acuerdo de sede que debe ser firmado entre las Naciones Unidas y el país anfitrión y el segundo con respecto a la financiación de los mismos.

Señor Presidente,

Durante el pasado año en el proceso de preparación del curso regional para América Latina y el Caribe que tendría lugar en Uruguay, el primer escollo fue subsanado porque se firmaron las notas reversales que confirman el acuerdo de sede entre mi país y esta organización, para el curso que debía desarrollarse en el mes de mayo del 2014.

Con relación al segundo inconveniente se nos informó que el país anfitrión debía cubrir entre el 25 y el 30 por ciento del costo total del curso y las Naciones Unidas el otro 70 o 75 por ciento. Estamos hablando de una suma importante para un país en desarrollo, sin perjuicio de lo cual profundamente comprometidos con la importancia del programa y con un gran esfuerzo obtuvimos la aprobación de nuestro gobierno para comprometer entre 50 y 60 mil dólares, es decir, nuestra cuota parte del costo del curso regional.

Aparentemente todo estaba encaminado para la realización del curso cuando nos enteramos que el proyecto de presupuesto del Secretario General para el bienio 2014-2015 no contaba con provisiones financieras suficientes para desarrollar los 3 cursos regionales. No conformes con dicha situación, en el marco del Grupo de los 77 propusimos la introducción de un párrafo para ser incorporado en la Resolución del presupuesto de la organización. Todo indicaba que dicho párrafo nos proporcionaría los

fondos necesarios para la realización de los cursos regionales, cuando a último momento no fue aprobado. Así fue que hubo que cancelar inmediatamente el curso para América Latina y el Caribe y posteriormente el curso para Asia-Pacífico. El curso de África sobrevivió como resultado de la graciosa donación de Australia ante el ingente esfuerzo del Consejero Legal de la ONU.

Señor Presidente,

El lamentable acontecimiento de la cancelación de dos de los tres cursos regionales, no hace más que confirmar que los fondos voluntarios no han sido capaces de sustentar en forma confiable dichos cursos y que los mismos deben necesariamente ser incorporados en el presupuesto regular de la organización.

Ante tal circunstancia y sin un horizonte claro, en junio del corriente la CELAC envió una nota al Secretario General presentando el caso y agradeciéndole una orientación al respecto. Así fue que unos días más tarde el Subsecretario General para Administración Yukio Takasu tuvo a bien emitir una respuesta clara y contundente. El lenguaje del párrafo 7 de la Resolución 68/110 y anteriores no es suficiente para que el Secretario General asigne los fondos necesarios para la realización de los cursos; y si se pretende eso hay que utilizar un lenguaje que indique sin lugar a dudas que los citados cursos deben ser financiados por el presupuesto ordinario de la organización.

El Comité Asesor del Programa de Asistencia acaba de terminar su informe y en sus recomendaciones pone de manifiesto la importancia de dichos cursos, recomendando claramente su financiación por parte del presupuesto de las naciones unidas, pidiendo asimismo que se revise lo actuado en el presupuesto vigente.

Para concluir, mi Delegación desea expresar que espera que la 6ta. Comisión actúe en consonancia con las recomendaciones efectuadas por el Comité Asesor del Programa y adopte en su Resolución del presente año provisiones que aseguren que los mencionados cursos sean incorporados al presupuesto regular de la organización.

Muchas gracias.